



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0136-2021-MDS/GAyF

Sayán, 29 de septiembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN;

Visto:

Que, mediante informe N° 001-2021-CS/MDS, de fecha 27 de septiembre de 2021, el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de base administrativa del Procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 03-2021-CS/MDS - Primera Convocatoria, para la Adquisición de Acero Refuerzo fy=4200 kg/cm² grado 60 para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Museo Municipal Generalísimo Don José de San Martín, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, por el valor estimado de S/. 64.646.06 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis con 06/100 soles);

Considerando:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el inciso 20) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina como facultad del Alcalde la delegación de atribuciones administrativas al Gerente de Administración y Finanzas, quien deberá ejercerlas con arreglo a la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Procedimiento Administrativo General; la misma que debe ser efectuada mediante la expedición de un acto resolutivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2020-MDS/A, de fecha 18 de septiembre del 2020, se delega las funciones al Gerente de Administración y Finanzas dentro de ellas, Aprobar las bases en todos los procesos de selección convocados por la Entidad (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Contratación Directa, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios), realizados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado, establecidas en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado con el decreto Legislativo N° D.S.344-2018-EF y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0126-2021-MDS/GAyF, de fecha 07 de septiembre de 2021, se resolvió **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 03-2021-CS/MDS, Primera Convocatoria para la Adquisición de Acero Refuerzo fy=4200 kg/cm² grado 60 para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Museo Municipal Generalísimo Don José de San Martín, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", por el valor estimado de S/. 64.646.06 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis con 06/100 soles).

Que, mediante Informe N° 001-2021-CS/MDS, de fecha 27 de septiembre del 2021, el presidente del comité de selección, solicita la aprobación de la base administrativa, de conformidad al numeral 47.4 del Artículo 47 del D.S. 344-2018-EF, los documentos del procedimiento de selección (Base) son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.





TIPO DE PROCEDIMIENTO: Subasta Inversa Electrónica N° 003-2021-CS/MDS (Primera Convocatoria).

OBJTO DE LA CONVOCATORIA: Bienes

DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE ACERO REFUERZO FY=4200 Kg/cm² GRADO 60 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL MUSEO MUNICIPAL GENERALÍSIMO DON JOSÉ DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA".

ANTIGÜEDAD DEL VALOR ESTIMADO: 01 MES

ACTA DE PROYECTO DE BASE: 21 de Septiembre 2021

(...):

Se adjunta el proyecto de base, que esta visado en todas sus páginas por el Órgano Encargado de las Contrataciones. Asimismo, se utilizó la base estándar aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

De conformidad al numeral 47.4 del artículo 47 del D.S. N° 344-2018-EF, los documentos del procedimiento de selección (Base) son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

(...).

Que, con **Memorándum N° 01855-2021-MDS/GAyF**, de fecha 28 de septiembre de 2021, esta Gerencia de Administración y Finanzas solicita opinión legal;

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respecto a los documentos del procedimiento de selección estipula:

1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección;
2. (...);
3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;
4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dice: el contenido mínimo de los documentos del procedimiento, los mismos que son de estricto cumplimiento para el procedimiento a convocarse, siendo los siguientes

- a. La denominación del objeto de la contratación.
- b. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia, la ficha de homologación, la ficha técnica o el expediente técnico de obra, según corresponda.
- c. El valor referencial, el cual se calcula considerando dos decimales.
- d. La moneda en que se expresa la oferta económica.
- e. El sistema de Contratación.
- f. La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda.
- g. Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan.
- h. El costo de reproducción.
- i. Los requisitos de calificación.
- j. Los factores de evaluación.
- k. Las instrucciones para formular ofertas.
- l. Las garantías aplicables.
- m. En el caso de ejecución de obras. Cuando se hubiera previsto las entregas parciales de terreno





- n. Las demás condiciones de ejecución contractual.
- o. La proforma del contrato, cuando corresponda.

Que, mediante **Opinión Legal N° 202-2021-GAJ/MDS**, de fecha 28 de septiembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, indicando: (...) corresponde emitir el Acto resolutivo, teniendo en cuenta que se ha revisado las bases administrativas del Proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 003-2021-CS/MDS (Primera Convocatoria), para la Adquisición de Acero Refuerzo fy=4200 kg/cm² grado 60 para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Museo Municipal Generalísimo Don José de San Martín, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", por el valor estimado de S/ 64.646.06 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis con 06/100 soles), incluido los impuestos por ley:

Que, en tal sentido, estando al requerimiento efectuado por el Comité de selección, resulta necesario la aprobación de las bases administrativas del Proceso de Selección denominado Subasta Inversa electrónica N° 003-2021-CS/MDS (Primera Convocatoria), para la Adquisición de Acero Refuerzo fy=4200 kg/cm² grado 60 para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Museo Municipal Generalísimo Don José de San Martín, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", por el valor estimado de S/ 64.646.06 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis con 06/100 soles), incluido los impuestos por ley, las mismas que se encuentran visadas por dicho órgano:

Por lo que en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; Reglamento de Organización y funciones; Resolución de Alcaldía N° 096-2020-MDS/A, de fecha 18 de septiembre del 2020, que otorga facultades al Gerente de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las **BASES ADMINISTRATIVAS** del Procedimiento de Selección denominado Subasta Inversa Electrónica N° 003-2021-CS/MDS (Primera Convocatoria), para la "Adquisición de Acero Refuerzo fy=4200 kg/cm² Grado 60 para la ejecución de la Obra: Mejoramiento del Museo Municipal Generalísimo Don José de San Martín, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", por el valor estimado de S/ 64.646.06 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis con 06/100 soles), incluido los impuestos por ley, bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA, por tener la documentación técnica y legal establecida en el artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

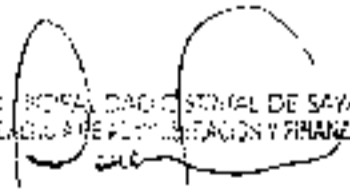
ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al comité de selección designado, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al Comité de Selección, Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, a efectos que, en atribución a sus facultades, responsabilidades, proceda conforme a lo establecido en la normativa aplicable al caso concreto, observando las disposiciones y directivas impartidas por el OSCE.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de esta Comuna.

ARTICULO QUINTO- NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
.....
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS